

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
FUSION POR ABSORCION DE  
"ECUAJUGOS S.A." A "ECUATIERRA  
S.A." AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS. 10 ENE. 1991

1 CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION La escritura publica de fusion por absorcion de "ECUAJUGOS S A" a "ECUATIERRA S A" aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgo ante el Notario Primero del canton Quito el 14 de agosto de 1990, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias doctor Luis Salazar Becker mediante Resolución No 90 111 1693 de 9 de nov de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito, bajo el No 209, tomo 22 Quito a 19 de diciembre de 1990

2 OTORGANTES Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada los señores Francois Jaccoud a nombre y en representación de la compañías "ECUAJUGOS S A" y "ECUATIERRA S A", en su calidad de Presidente de ambas compañías y Paul Bulcke a nombre y en representación de la compañía "ECUATIERRA S A", en su calidad de Gerente General Los comparecientes son de nacionalidad suiza y belga respectivamente de estado civil divorciado y casado, domiciliados en la ciudad de Quito

3 FUSION POR ABSORCION "ECUAJUGOS S A" absorbe a "ECUATIERRA S A"

4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de s/ 180 661 000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/ 950 661 000.00

5 INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL El aumento de capital de la compañía absorbente está suscrito íntegramente y pagado, de la siguiente manera s/ 10 661 000.00 aumento por la fusión y que corresponde s/ 10 657 000.00 a la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos de "ECUATIERRA S A" y s/ 4 000.00 que corresponden al capital que tienen los accionistas de la prenombrada compañía, y s/ 180 000 000.00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, aumento que fue resuelto por la Junta General de la compañía "ECUAJUGOS S A"

6 En virtud de la mencionada escritura publica se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que en adelante dirá "ARTICULO QUINTO CAPITAL SOCIAL El capital social de la compañía es de novecientos cincuenta millones seiscientos sesenta y un mil sucos (s/ 950 661 000.00) y estará representado por novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y un (950 661) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucos (s/ 1 000.00) cada una capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado Cada título podrá contener una o más acciones las que estarán numeradas del uno (1) al novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y uno (950 661) inclusive

Quito, a 9 de enero de 1991

Dr. Gonzalo Mario Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svi/468

10-1-91  
LA HORA

10 ENE. 1991

32